



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES  
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Treinta de noviembre de dos mil veintidós	Hora	9:30	a.m. X	p.m.
-------	---	------	------	--------	------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD  
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2022	00019	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 9:30 am	HORA TERMINACIÓN: 9:45 am
----------------------	---------------------------

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	AUGUSTO DE JESÚS VILLADA JIMÉNEZ
Cédula de ciudadanía	741.298
Nombres y apellidos	LUZ MERY GÓMEZ LONDOÑO
Cédula de ciudadanía	42.781.079
Nombres y apellidos	MICHEL JOHANA VILLADA GÓMEZ
Cédula de ciudadanía	1.036.626.459
Nombres y apellidos	ESTEFANÍA VILLADA GÓMEZ
Cédula de ciudadanía	1.036.651.451
Nombres y apellidos	LUIS FERNANDO VILLADA GÓMEZ
Cédula de ciudadanía	1.036.674.460

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	CRISTIAN DARÍO ACEVEDO CADAVID, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	196.061 C. S. de la J.

DATOS DEL DEMANDADO	
Nombres y apellidos	ALGAMAR S.A
Cédula de ciudadanía o NIT	890.907.797-4

DATOS DEL APODERADO DE LO DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	CARLOS ELÍAS MUÑOZ SIERRA, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	27.666 del C.S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 9:30 AM	HORA TERMINACIÓN: 9:31 AM
No hay ánimo conciliatorio, se entiende agotada esta etapa procesal.	

**DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS**

HORA INICIO: 9:31 AM

HORA TERMINACIÓN: 9:32 AM

No hay excepciones que resolver.

**RECURSOS**

SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	EFFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.
----	----	-------------------------------------	---------------------------------

**ETAPA DE SANEAMIENTO**

HORA INICIO: 9:32 a.m.

HORA TERMINACIÓN: 9:33 a.m.

No hay necesidad de sanear.

**FIJACIÓN DEL LITIGIO**

HORA INICIO: 9:33 am

HORA TERMINACIÓN: 9:40 am

En atención a que la parte pasiva acepta el vínculo laboral que sostiene con el actor, considera el Despacho que el problema jurídico será en primera medida determinar si en el insuceso que ocurrió el 30 de mayo de 2017, existió culpa del empleador, en caso afirmativo si procede la indemnización plena de perjuicios establecida en el art. 216 del CST, incluyendo los perjuicios morales para la cónyuge e hijos demandantes y la indexación.

**DECRETO DE PRUEBAS**

HORA INICIO: 9:40 am

HORA TERMINACIÓN: 9:45 am

**PARTE DEMANDANTE:**

- Documental que obra a fls. 33 a 439 de la demanda inicial.
- Interrogatorio de parte al representante legal de la demandada.
- Testimonial: William Montoya, Ramiro Antonio Herrera, Jaime Alberto Vélez y Oscar Giovanni Vélez. Orlando Velásquez, Milena Piedrahita, William Mejía y Sandra González, de estos últimos la demandada deberá enviar los datos de notificación dentro de los 15 días siguientes.
- Admite desistimiento de prueba de oficio.

**PARTE DEMANDADA:**

- La documental incorporada en el D. 10 y 16 del ED.
- Testimonial: Juan Sergio Gaviria, José Humberto Mosquera, Mario Alberto Rúa, Marco Enrique Vega, Juan Fernando Montoya.
- Interrogatorio al demandante.

PRUEBAS NO DECRETADAS			
N.A.			
RECURSOS			
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

Agotado el objeto de la presente audiencia, se termina y se fija AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

NATALIA MILENA CABALLERO ARBOLEDA

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c2a234273758845200fb35e6a9c78ba20ca27e0cde97d56b88244f5dddb9761**

Documento generado en 02/12/2022 01:35:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**